

QUILLOTA, 07 de Junio de 2023.-

EXENTO Nº: 4187 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 5366 / VISTOS

- 1.- Contrato de Trabajo de reemplazo de Fecha 29 de Marzo del 2023;
- 2.- La Orden de Trabajo Nº 1182 de Fecha 20.04.2023 el **JARDÍN INFANTIL SOL Y TIERRA**;
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1106 de Fecha 17.05.2023;
- 4.- Certificado de Título;
- 5.- Ord 216 de 24 de Marzo de 2023 de Luis Salinas Díaz, Jefe DAEM, a Alcaldesa (s), en que solicita regularizar Decretos y Contratos pendientes de personal REDQ correspondientes año 2022 y contrataciones de Enero a Mayo 2023, proceso que se realizara hasta Junio de 2023;
- 6.- La Resolución Nº 6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO

NOMBRE

RUT

NRO. DE HORAS

CARGO

ASUMIR EN

A CONTAR DESDE

REGULARÍZASE DESIGNACIÓN DE:

ROMINA ANDREA NAVARRO ARANCIBIA

16.000.436-3

44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES

EDUCADORA DE PARVULOS

JARDÍN INFANTIL SOL Y TIERRA

**29/03/2023 HASTA 27/04/2023 REEMPLAZO POR
LICENCIA MEDICA DE MELISSA LUAN CRUZ,
RUT 15.817.743-9**

EMPLEADOR

FONDO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

JUNJI

SEGUNDO:

PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 03 "Personal a Reemplazo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA